



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **CANDRIAM SUS BN EM M R EURH AC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.



Unaudited semi-annual report
Candriam Sustainable

30 June 2022

*01.01.2022 – 30.06.2022
SICAV under Luxembourg Law
R.C.S. Luxembourg B-202950*

Additional information

European directive on shareholders' rights (SRD II) (1)

In accordance with the transparency rules set out in the "Shareholders' Rights" European directive and related to annual disclosures to institutional investors, you can obtain additional information on the investment strategy implemented by Candriam and the contribution of this strategy to the medium to long-term performance of the fund.

You may submit your request to the following address: <https://www.candriam.fr/contact/>.

(1) Directive (EU) 2017/828 of the European Parliament and of the Council amending Directive 2007/36/EC as regards the encouragement of long-term shareholder engagement.



OBJETIVO DE INVERSIÓN

Bonos y otros títulos de deuda denominados principalmente en divisas de países desarrollados y, con carácter accesorio, en divisas locales, emitidos por emisores del sector público en países emergentes, emitidos o garantizados por países emergentes, entidades públicas y emisores semipúblicos que operan en países emergentes, con una calificación mínima de B- /B3 otorgada por una de las agencias de calificación independientes o considerada de calidad comparable por la Sociedad Gestora (es decir, calidad crediticia evaluada por la propia Sociedad Gestora basándose en el análisis cualitativo del instrumento) en el momento de su compra. En ausencia de calificación de una emisión, la Sociedad Gestora evaluará el nivel de riesgo de la emisión.



* Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>.

CÓDIGOS ISIN LU2016899705 CÓDIGO DB 08430	TIPO DE ACCIÓN ACUMULACIÓN	INICIO 22/03/2021	DIVISA EUR	PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN 5 años
GESTORA ESTRUCTURA LEGAL CNMV	CANDRIAM INV GROUP (LU) 1493	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL 0 EUR ADICIONAL 0 EUR	PATRIMONIO FECHA DE REFERENCIA FONDO 05/01/2023 1.122,54162 (mill.) EUR CLASE 5,54677 (mill.) EUR	
COMISIONES SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB* 0% REEMBOLSO APLICADO EN DB* 0%	GESTIÓN 0,65% DISTRIBUCIÓN 0,00% SOBRE RENDIMIENTO 0,00% OGC** (01/12/2022) 0,86%	CLASIFICACIÓN DB PERFIL DE RIESGO DINÁMICO PERFIL DE COMPLEJIDAD / FAMILIA DE PRODUCTO FONDO DE INVERSIÓN INDICADOR DE COMPLEJIDAD NO		

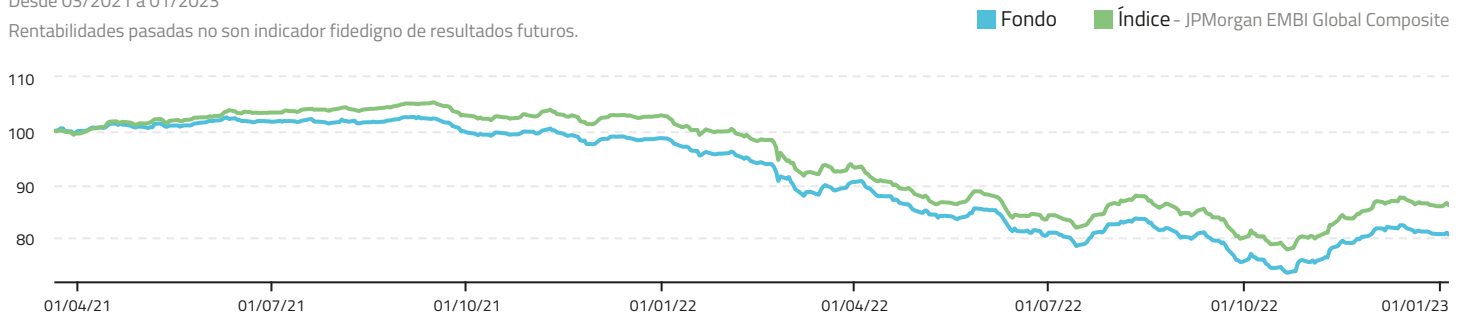
* La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.
** Incluye la comisión de depósito.
*** Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

RENTABILIDADES

Rendimiento acumulado

Desde 03/2021 a 01/2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



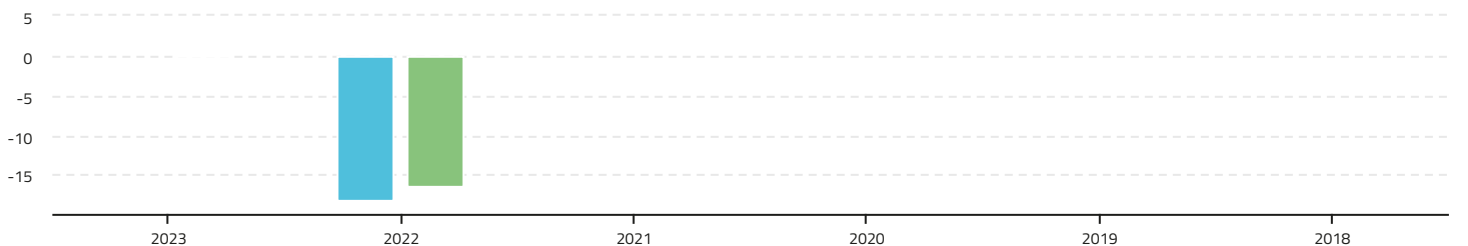
Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

Rendimiento anual

Desde 2018 a 2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



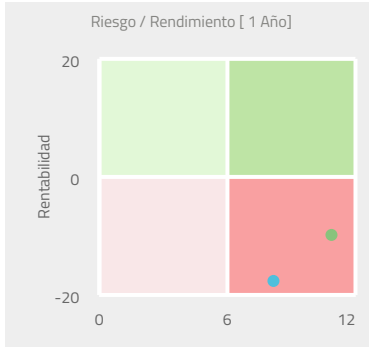
*El período máximo de cálculo será de 12 años.

	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2023 (YTD)	2022	2021	2020	2019	2018
Fondo	-1,41%	-17,79%	-	-	-19,38%	-	-	-0,13%	-18,12%	-	-	-	-
Índice	-0,69%	-15,62%	-	-	-13,78%	-	-	0,20%	-16,45%	-	-	-	-

Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	8,21%	10,88%
Ratio Sharpe	-2,17	-0,91
Max. Drawdown	-33,39%	-13,84%
Correlación	0,34	
Beta	0,26%	
Alfa	-15,24%	
T.E.	11,17%	
Info Ratio	-0,71	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones						
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "C" (USD) ACC	LU1434519416	USD	ACUM	0	0	-	-	-	1,41%	3,50%	0,00%	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "C" (USD) INC	LU1434519507	USD	DIST	0	0	-	-	-	1,50%	3,50%	0,00%	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "I" (USD) ACC	LU1434519689	USD	ACUM	0	0	-	-	-	0,68%	-	-	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "I" (USD) INC	LU1434519762	USD	DIST	0	0	-	0,00%	0,00%	0,68%	-	0,00%	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "I" (EURHDG) ACC	LU1434519846	EUR	ACUM	0	0	-	-	-	0,68%	-	-	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "R" (USD) ACC	LU1434519929	USD	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	0,86%	3,50%	0,00%	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "R" (EUR) ACC	LU1434520000	EUR	ACUM	0	0	-	-	-	0,86%	3,50%	-	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "R" (EURHDG) ACC	LU2016899705	EUR	ACUM	0	0	0,70%	0,00%	0,00%	0,86%	3,50%	0,00%	
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EMERGING MARKETS "C" (EURHDG) ACC	LU2016899614	EUR	ACUM	0	0	1,20%	0,00%	0,00%	1,41%	3,50%	0,00%	

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: CANDRIAM BOND (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 10:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Candriam Sustainable Bond Emerging Markets, un subfondo de la SICAV Candriam Sustainable

Clase R-H - Acciones de Capitalización: LU2016899705

R-H denominada en EUR, cubierta frente al USD

Autoridad competente: Comisión de Vigilancia del Sector Financiero

Sociedad Gestora: Candriam

OBJETIVOS Y POLITICA DE INVERSION

Principales activos tratados:

Bonos y otros títulos de deuda, más concretamente deuda soberana y cuasisoberana contratada en bolsa, denominados principalmente en monedas de los países desarrollados y, con carácter auxiliar, en monedas locales emitidos por países emergentes, por entidades públicas y por emisores semipúblicos que desarrollan sus actividades en los países emergentes o, con carácter auxiliar, por sociedades radicadas en mercados emergentes. Títulos de deuda con una calificación mínima de B-/B3 otorgada por una agencia de calificación reconocida o considerada de calidad equivalente por la Sociedad Gestora (es decir, calidad crediticia evaluada por la propia Sociedad Gestora basándose en el análisis cualitativo del instrumento) en el momento de su compra. En ausencia de calificación de una emisión, la Sociedad Gestora se reserva el derecho de utilizar la calificación del emisor.

Estrategia de inversión:

El fondo tiene por objetivo lograr el crecimiento del capital, mediante la inversión en los activos principales negociados, y superar el rendimiento del índice de referencia.

El equipo de gestión adopta decisiones de inversión discrecionales basándose en un proceso de análisis económico y financiero y en un análisis de los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) desarrollado internamente por Candriam, que identifican tanto los riesgos como las oportunidades a largo plazo.

Cuando la calificación de un título de deuda es revisada a la baja por debajo de B-/B3 o la Sociedad Gestora ya no considera que tiene una calidad crediticia equivalente, dicho activo se venderá en el plazo de 6 meses. Sin embargo, en caso de que los títulos que ya no cumplieran los requisitos de calificación representaran menos del 3% del valor liquidativo de los activos del Fondo, la Sociedad Gestora podría tolerarlos siempre que los intereses de los Inversores no se vieran perjudicados.

El objetivo de inversión sostenible del fondo es contribuir a las prácticas sostenibles, en particular a la promoción de la democracia y la convergencia con el Acuerdo de París sobre el cambio climático para limitar el calentamiento global mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Este objetivo es alcanzado mediante la combinación de una selección positiva de emisores soberanos basada en un análisis de los aspectos ESG desarrollado internamente, así como de los indicadores específicos relacionados con la democracia (Índice de Freedom House) y con el medio ambiente (puntuación de la Intensidad de CO2 por país). En lo que respecta a los emisores corporativos, el fondo pretende también tener un impacto positivo a largo plazo en los objetivos medioambientales y sociales.

Los emisores soberanos son seleccionados en función de su clasificación ESG, evaluada a través de un análisis desarrollado internamente de su gestión del capital humano, social, natural y económico. Por ejemplo, un país que cuente con un régimen autoritario y presente una escasa adhesión a los objetivos del Acuerdo de París, será calificado negativamente en comparación con un país democrático y con una elevada dependencia de las energías renovables.

Este enfoque de inversión permitirá al fondo evitar determinados emisores debido a su escasa calidad ESG o su exigua contribución al logro de los objetivos de sostenibilidad. Aunque la gestora crea en la probabilidad de que dichos emisores salgan perdiendo a largo plazo frente a otros más sostenibles, la volatilidad del mercado y las tendencias del mercado a corto plazo podrían resultar en que dichos emisores superaran el rendimiento de otros más sostenibles durante unos períodos más cortos.

El fondo no puede obtener la etiqueta francesa de ISR porque su asignación no incluye un mínimo del 30% en emisores corporativos.

Para obtener más información, consulte el sitio web y/o el folleto de Candriam.

Esta clase de acciones con cobertura pretende reducir el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa base del subfondo USD y EUR que es la divisa en la que se denomina la clase de acciones con cobertura. Esto reduce el riesgo de divisas pero no lo elimina por completo.

El fondo puede recurrir a productos derivados, tanto con fines de inversión como con fines de cobertura (para protegerse frente a futuros acontecimientos financieros desfavorables).

Valor de referencia: J.P. Morgan EMBI Global Diversified (rentabilidad total)

El fondo se gestiona de forma activa y el enfoque de inversión implica la referencia a un índice.

Definición del índice de referencia: El índice mide el rendimiento de los bonos soberanos y cuasisoberanos de los mercados emergentes denominados en dólares estadounidenses, siguiendo un plan de diversificación que permite una distribución de las ponderaciones más equilibrada entre los países del índice.

Uso del índice de referencia (i) como universo de inversión. En general, la mayoría de los emisores de los instrumentos financieros del fondo forman parte del índice de referencia. No obstante, se admiten inversiones fuera de este índice de referencia; (ii) para determinar los niveles/parámetros de riesgo; (iii) a efectos de comparación de la rentabilidad.

Grado de desviación de la composición de la cartera con respecto al índice de referencia: Dado que el fondo se gestiona de forma activa, su objetivo no consiste en invertir en todos los componentes del índice de referencia ni invertir en la misma medida en los componentes del índice de referencia. En condiciones de mercado normales, el error de seguimiento del fondo será entre moderado e importante, es decir, estará comprendido entre el 0,75% y el 3%.

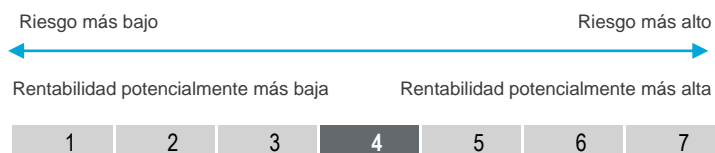
Esta medida es una estimación del desvío del rendimiento del fondo con respecto al rendimiento del índice de referencia. Cuanto mayor sea el desvío del error de seguimiento, mayores serán los desvíos con respecto al índice de referencia. El error de seguimiento efectivo depende principalmente de las condiciones de mercado (volatilidad y correlaciones entre instrumentos financieros) y puede desviarse del error de seguimiento esperado.

Rembolso de las acciones: Bajo pedido, a diario, en Luxemburgo.

Asignación de resultados: Reinversión.

Recomendación: Es posible que este fondo no sea idóneo para los inversores que prevean retirar su aportación en 4 años.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN



- El nivel de riesgo mencionado refleja la volatilidad del historial del fondo y en su caso, se completa con el de su marco de referencia. La volatilidad indica la medida en la que el valor del fondo puede fluctuar tanto a la alza como a la baja.
- Los datos históricos no suponen ninguna garantía en cuanto al perfil de riesgo futuro.
- La categoría indicada podrá evolucionar con el tiempo.
- La categoría de riesgo más bajo no significa que tenga "riesgo cero".
- No existe ninguna garantía ni mecanismo de protección del capital.

El inversor debe ser consciente de los siguientes riesgos importantes que no siempre son considerados adecuadamente por el indicador:

• **Riesgo de crédito:** el fondo está sujeto al riesgo de incumplimiento de un emisor, a la hora de cumplir con su obligación de pago de los cupones y/o de rembolsar el importe tomado en préstamo. Este riesgo es aún más importante cuando el fondo puede intervenir en instrumentos de deuda de alta rentabilidad, cuyos emisores se consideran de riesgo.

• **Riesgo de contraparte:** como el fondo puede utilizar productos derivados extrabursátiles, estos productos pueden representar un riesgo de contraparte, es decir, situaciones en las que ésta no pueda responder a sus obligaciones de cara al fondo. Este riesgo de contraparte puede estar, en su caso, parcial o totalmente cubierto por la recepción de garantías.

• **Riesgo vinculado a los instrumentos financieros derivados:** su uso conlleva un riesgo asociado a sus subyacentes y puede acentuar los movimientos bajistas a causa del efecto de apalancamiento que se deriva de ello. En caso de estrategia de cobertura, es imposible que sea perfecta. Puede resultar complejo valorar determinados derivados en condiciones de mercado excepcionales.

• **Riesgos vinculados con los países emergentes:** los países emergentes pueden presentar incertidumbres políticas, legales y fiscales u otros acontecimientos que pueden impactar negativamente a los activos del fondo. Los activos tratados en dichos países presentan movimientos de mercado potencialmente más rápidos que los registrados en los principales mercados internacionales, así como diferencias de cotización que pueden aumentar considerablemente en determinadas circunstancias de mercado. Estos activos pueden resultar menos líquidos e incluso no poder ser vendidos rápidamente a precios razonables. Las variaciones de los cursos de las monedas de los países emergentes pueden ser bruscas e importantes.

• **Riesgo de liquidez:** el fondo invierte en instrumentos financieros y/o segmentos de mercado que se consideran menos líquidos. Como resultado, estos instrumentos podrían no venderse rápidamente y/o a precios razonables. Este riesgo se acentúa en determinadas circunstancias del mercado y/o en caso de reembolsos masivos, que pueden afectar a la rentabilidad del fondo.

GASTOS

GASTOS NO RECURRENTES PERCIBIDOS CON ANTERIORIDAD O CON POSTERIORIDAD A LA INVERSION	
Gastos de entrada	Ninguno
Gastos de salida	Ninguno
GASTOS DETRAIDOS DEL FONDO A LO LARGO DE UN AÑO	
Gastos corrientes	0.86%
GASTOS DETRAIDOS DEL FONDO EN DETERMINADAS CONDICIONES ESPECIFICAS	
Comisión de rentabilidad	Ninguno

Los gastos abonados por los inversores sirven para cubrir los costes de explotación del fondo, incluyendo los costes de comercialización y de distribución de sus acciones y reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

Gastos de entrada y de salida:

Las cifras indicadas son los niveles máximos y en algunos casos, el inversor liquida un importe inferior.

El inversor puede solicitar a su asesor o a su distribuidor que le comunique el importe efectivo.

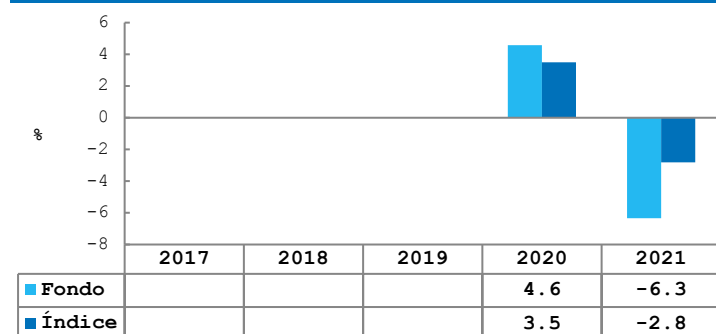
Gastos corrientes:

La cifra comunicada constituye una estimación basada en el importe total de los gastos previstos, ya que existen muy pocos datos históricos para poder suministrar una indicación útil acerca de los gastos corrientes. Para cada ejercicio, el informe anual indicará el importe exacto de los gastos incurridos.

No incluye ni la comisión de rendimiento, ni los costes de las operaciones de cartera, salvo los facturados por el banco depositario y los casos en los que los gastos de entrada/de salida sean abonados por el fondo en el momento de la compra/la venta de participaciones de otro fondo.

Si desea más información sobre los gastos, podrá consultar las secciones correspondientes del folleto accesible mediante www.candriam.com.

RENTABILIDAD HISTORICA



Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Rentabilidades netas anualizadas, excluyendo los gastos puntuales.

Año de creación de la acción: 2019.

Moneda: EUR.

Índice: J.P. Morgan EMBI Global Diversified (rentabilidad total). Es probable que el índice cambia a lo largo del tiempo, sin que esto implique un cambio sustancial en la estrategia. Por tanto, el rendimiento mostrado para uno o dos años puede diferir del del índice actual para el año o los años correspondientes.

INFORMACION PRACTICA

Banco depositario: CACEIS Bank, Luxembourg Branch.

Este documento describe una categoría de acciones de un subfondo de Candriam Sustainable. El folleto y los informes periódicos se establecen para todos los subfondos. Las demás categorías de acciones existentes se enumeran en el folleto.

El inversor tiene derecho a solicitar el canje de sus acciones por acciones de otra categoría del mismo subfondo o por acciones de una categoría de otro subfondo del fondo en función de los criterios de admisión y con base a las modalidades disponibles ante su intermediario financiero.

El subfondo tan sólo es responsable ante las deudas, compromisos y obligaciones que se le puedan imputar.

Los inversores podrán recibir información adicional sobre el fondo solicitando el folleto y los informes periódicos correspondientes, de forma gratuita y en todo momento, al domicilio social de la Sociedad Gestora y consultándolos directamente en la página Web www.candriam.com. Estos documentos se encuentran disponibles en uno de los idiomas aceptados por la autoridad local de todos y cada uno de los

países en los que el fondo ha sido autorizado para comercializar sus acciones o en un idioma habitual de la esfera financiera internacional. Cualquier otra información de utilidad y concretamente, el último precio de las acciones, podrá obtenerse en los lugares indicados más arriba.

La legislación fiscal del estado miembro de origen del fondo puede tener una incidencia en la situación fiscal personal del inversor.

Los detalles de la política de remuneración actualizada, incluidas la composición del comité de remuneraciones, una descripción de la forma en la que se calculan las remuneraciones y los beneficios, así como la coherencia de esta política con la consideración de los riesgos e impactos de sostenibilidad, se encuentran disponibles en el sitio web de Candriam a través del enlace https://www.candriam.com/siteassets/legal-and-disclaimer/external_disclosure_remuneration_policy.pdf.

Se podrá obtener gratuitamente un ejemplar impreso de esta información previa petición.